

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

PNUD/SDP-059/2020 Elaboración del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT) del Sistema Hídrico Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa (TDPS)

1. Consulta

Sección 5: Términos de Referencia

En el ítem 2: Objetivos del Servicio, sólo se ha establecido el objetivo general orientado a elaborar el análisis de diagnóstico transfronterizo (ADT) de acuerdo con la metodología definida por el GEF como insumo de planeación estratégica del sistema TDPS, quedando sin definir los objetivos específicos.

Respuesta:

Favor remitirse al numeral 1 de la Enmienda N°2, donde se precisa que los objetivos específicos del servicio son:

- Analizar y sistematizar la información secundaria con base en los productos de las consultorías de sistematización (Perú y Bolivia).
 - Identificar, evaluar y priorizar los problemas transfronterizos del sistema hídrico TDPS.
 - Desarrollar los documentos y reportes asociados al ADT.
-

2. Consulta

a) ¿Los objetivos específicos del servicio quedan sujetos al criterio de cada proponente?

En el ítem 3: Avances realizados en el proceso de formulación del ADT, se indica que en el 2018 se conformó el Grupo Núcleo quienes brindarán el soporte técnico en las distintas áreas de especialidad y en estrecha coordinación con la UBCP, el CTB y la empresa consultora.

En la gestión integrada de los recursos hídricos a nivel de cuenca hidrográfica, el conocimiento de las garantías para atender las demandas multisectoriales, obtenidas del balance hídrico en función de la oferta, infraestructura y las reglas de operación, se constituyen en el factor determinante para la identificación de los principales problemas cuyos efectos se traducen en conflictos intersectoriales, con consecuencias económicas y sociales; así como, afectaciones de degradación ambiental.

Respuesta:

Ver respuesta a Consulta N°1. Adicionalmente, ver numeral 3 de la Enmienda N°2.

3. Consulta

- a) ¿Es el GN/ADT el interlocutor oficial, a través del cual se canalizará la información técnica y los aportes justificatorios que sustentarán el análisis de los principales problemas que identifiquen las causas raíz?
- b) En el 2do párrafo del ítem 3, se indica que “el proyecto GIRH-TDPS se encuentra sistematizando y analizando la información secundaria disponible y ejecutando estudios complementarios..., la cual debe ser utilizada para el desarrollo del servicio y análisis correspondiente.” El anexo 2, muestra un listado de estudios, sin distinguir aquellos que se encuentran concluidos o en desarrollo, indicando las siglas del ejecutor y el período de duración en meses.

Respuesta:

- a) Negativo. La Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto (UBCP) será el interlocutor oficial, siendo el Grupo Núcleo (GN/ADT) un ente de asesoramiento técnico y/o científico para el proceso de elaboración del ADT. Ver numeral 3 de la Enmienda N°2.
- b) Se realizaron dos (2) servicios de consultoría para “Recopilación, análisis y sistematización de información”, la consultoría de Perú se encuentra concluida y disponible, y la de Bolivia está en proceso de ejecución; se prevé su finalización a fines de abril de 2020. En el Anexo 2.1 de la Enmienda N°2 (que reemplaza al anexo 2 de las bases iniciales) se detalla la relación de estudios complementarios actualizada, cuya información deberá ser considerada en el proceso de ADT, en cuanto se encuentren disponibles.

4. Consulta

- a) ¿Es posible la identificación de los estudios concluidos y las fechas de culminación de aquellos que se encuentran en proceso?
- b) Adicionalmente, el estudio listado con el N° 22 del anexo 2: “Análisis integral de oferta y demanda hídrica en la cuenca del Lago Titicaca”, no especifica ejecutor ni período en meses; favor aclarar.
- c) En el ítem 4. Actividades; sub ítem 4.2 Formulación del ADT del sistema TDPS dice: “Consolidar, analizar y evaluar la información facilitada por la UBCP sobre los componentes, variables e indicadores para formulación del ADT dando particular importancia al actual Plan Director Binacional”. Favor aclarar.

Respuesta:

- a) Ver Anexo 2 de la sección 5: Términos de Referencia de la Enmienda N°2.
- b) En el numeral 4 de la Enmienda N°2, se aclara que solo son 18 estudios complementarios, del 1 al 18. El estudio listado con el N°22 se ha eliminado.
- c) La información citada en este ítem será facilitada por la UBCP al proponente ganador; esta incluirá: los resultados de los Estudios Complementarios con los que se cuente a la fecha de entrega de la información y el Plan Director Binacional vigente. Respecto a la particular

importancia del Plan Director Binacional, esto se refiere a que la información de este documento debe ser considerada como insumo en el desarrollo del estudio, lo cual no implica una actualización explícita del mismo, en línea con la metodología y estructura del ADT según el GEF

5. Consulta

¿Los componentes, variables e indicadores, que proporcionará la UBCP, corresponden al actual Plan Director Binacional y servirán de base para identificar los principales problemas y causas subyacentes hasta la causa raíz en el ADT? Favor aclarar.

Respuesta:

La información que proveerá la UBCP consistirá en: el Plan Director Binacional elaborado el año 1995 y los resultados de los Estudios Complementarios con los que se cuente hasta el momento y otros documentos de sistematización. Todos estos documentos deben servir de base, para la identificación de los principales problemas y causas subyacentes hasta la causa raíz, según la metodología del ADT propuesta por el GEF.

6. Consulta

Sección 3. Personal Clave

3.1. Calificación del Personal clave propuesto

3.1.a. Responsable del Equipo – Pág. 27

En el citado ítem se consigna: **Con grado de maestría relacionado con la gestión de recursos hídricos, recursos naturales, o manejo de cuencas hidrográficas y/o gestión ambiental.**

Sírvase confirmar que dicho requerimiento podrá ser cumplido con un Máster Internacional de Riego y Drenaje con 680 horas lectivas, cuyo currículo incluye materias como: recursos naturales, caminos rurales, sistemas de información geográfica, métodos de riego, drenaje agrícola, evaluación de proyectos, entre otras.

Respuesta

Afirmativo. Ver numeral 2 y 3, de la Enmienda N°2

7. Consulta

Sección 3. Personal Clave

3.1. Calificación del Personal clave propuesto

3.1.a. Responsable del Equipo – Pág. 27

En el citado ítem se consigna: **Con grado de maestría relacionado con la gestión de recursos hídricos, recursos naturales, o manejo de cuencas hidrográficas y/o gestión ambiental.**

Sírvase confirmar que este requisito podrá ser cumplido con un Doctorado, siempre que el profesional propuesto cumpla con los demás requisitos establecidos y demuestre alto conocimiento en dirección de proyectos de gestión de recursos hídricos.

Respuesta

Afirmativo. Ver numeral 2 y 3 de la Enmienda N°2.

8. Consulta

Sección 3. Personal Clave

3.1. Calificación del Personal clave propuesto

3.1.a. Responsable del Equipo – Pág. 27

En el citado ítem se consigna:

Con grado de maestría relacionado con la gestión de recursos hídricos, recursos naturales, o manejo de cuencas hidrográficas y/o gestión ambiental.

Sírvase confirmar que este requisito también podrá ser cumplido con Cursos de Especialización.

Respuesta:

Negativo. Es requisito indispensable el grado de maestría.

9. Consulta

Sección 3. Personal Clave

3.1. Calificación del Personal clave propuesto

3.1.a. Responsable del Equipo – Pag. 27

Para este especialista se le requiere cumplir 4 requisitos puntuables en cuanto a experiencia.

Sírvanse confirmar que, por ejemplo, si un profesional ha laborado en un proyecto por más de dos años en el sistema TDPS, (que es un criterio de puntuación), y conduciendo equipos multidisciplinarios, (que es otro criterio de puntuación), dicha experiencia le valdrá para sustentar los dos criterios de calificación respectivos.

Respuesta:

Se aclara que se podrá utilizar la misma experiencia para cumplir ambos u otros criterios solicitados. Para ello será necesario demostrar el alcance de la experiencia consignada, presentando los términos de referencia u otro documento que permita comprobar que cumple con ambos criterios.

10. Consulta

Sección 3. Personal Clave

3.1. Calificación del Personal clave propuesto

3.1.a. Responsable del Equipo – Pag. 27

Sírvanse confirmar que los “dos (2) años de experiencia específica de trabajo en el sistema TDPS”, podrá ser acreditada también con su experiencia de dos (02) años en gestión de recursos hídricos en cuencas transfronterizas.

Respuesta

[Sírvase revisar los Términos de Referencia de la Enmienda N°2](#)

11. Consulta

Sección 3. Personal Clave

3.1. Calificación del Personal clave propuesto

3.1.a. Responsable del Equipo – Pag. 27

Sírvanse confirmar que como parte de la experiencia se validará aquellas obtenidas en entidades reguladoras de recursos hídricos y naturales.

Respuesta

[Afirmativo.](#)

12. Consulta

Sección 4. Criterios de Evaluación

Experiencia Previa – Pag.25

Sírvase confirmar que en el caso de una Sucursal se podrá presentar los balances de la matriz; toda vez que una sucursal carece de personería jurídica y representa un brazo extensivo de su matriz. Por favor aclarar en todo caso.

Respuesta

[Se aclara que en caso de sucursales se aceptarán los balances de la casa matriz.](#)

13. Consulta

Sección 4. Criterios de Evaluación

Posición Financiera – Pag.25

Sírvase confirmar que en el caso de una Sucursal se podrá presentar el Riesgo Crediticio de la matriz; toda vez que una sucursal carece de personería jurídica y representa un brazo extensivo de su matriz. Por favor aclarar en todo caso.

Respuesta

[Se aclara que, en caso de sucursales, se aceptarán los balances de la casa matriz.](#)

14. Consulta

Sección 4. Criterios de Evaluación

Calificación, Capacidad y Experiencia del Proponente – Pag.26

En el citado ítem se consigna:

“Se valorará experiencia específica en temas de gestión de recursos hídricos, diagnósticos ambientales integrales o similares en la zona de ejecución del servicio (Sistema TDPS).

1 punto por cada experiencia hasta un máximo de 3 puntos.

Solicitamos amablemente permitir que al menos uno de los tres puntos posibles pueda obtenerse acreditando una experiencia en gestión de recursos hídricos en cuencas transfronterizas; o, en su defecto, dos experiencias en gestión de recursos hídricos en cuencas transfronterizas, (medio punto por cada los adm).

Respuesta

[Se acepta la recomendación. Ver numeral 2 de la Enmienda N°2.](#)

15. Consulta

Anexo 2 - Estudios Complementarios en Definición y Desarrollo – Pag. 46

Las bases hacen hincapié en reflejar, en el Análisis y Diagnóstico Transfronterizo (ADT), la problemática y delimitación de las áreas potenciales en recursos hídricos subterráneos. Con relación a la hidrología superficial no se hace especial mención, a excepción de que el proyecto “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema TDPS”, en ejecución actualmente, se desarrollan los siguientes estudios complementarios:

o Actualización hidroclimática y modelación hidrológica en la vertiente del Lago Titicaca, Perú.

o Actualización hidroclimática y modelación hidrológica en la vertiente del Lago Titicaca, Bolivia

Por otro lado, para la Elaboración del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT) del Sistema Hídrico TDPS, se hace imprescindible comenzar con un balance hídrico, el cual hace interactuar la modelización hidrológica con la hidrogeológica.

De lo antes expuesto:

En caso de que el enfoque o los outputs de la modelización hidrológica no sean sufrientes para completar un modelo hidrogeológico de la zona de estudio, ¿ha de completar, la empresa consultora seleccionada, dicho trabajo hasta alcanzar el objetivo deseado para iniciar la modelización hidrogeológica?

Respuesta

Afirmativo. En caso ello sucediera, el contratista deberá completar el modelo hidrogeológico de la zona de estudio utilizando para ello únicamente información secundaria.

16. Consulta

Sección 2

Item 2.4 – Pag.27

Sírvase por favor aclarar a qué se refiere: "Descripción de los mecanismos y herramientas disponibles de control y evaluación del desempeño".

Respuesta

El citado criterio hace referencia a los elementos de gestión que tiene el proponente con la finalidad de apoyar y controlar el desarrollo del servicio (medir, comparar, corregir).

17. Consulta

Pág. 22 Requisitos de presentación electrónica

Favor de confirmar que, de acuerdo a lo conversado en la reunión informativa, es posible colgar una hoja word en el etendering en el campo de Propuesta Técnica, siendo que la hoja word contendrá un link en el cual la entidad podrá acceder al contenido total de la Propuesta Técnica subida en la nube. Esto con el objetivo de poder cumplir con el peso límite de 8 MB por archivo.

Respuesta

En caso de exceder la capacidad de almacenamiento de la plataforma (8 mb), podrá remitir los archivos comprimidos o utilizando aplicaciones para almacenamiento de archivos (onedrive, wetransfer, entre otros).

18. Consulta

Pág. 26 Sección 1 – Calificación, capacidad y experiencia del proponente

Se entiende que la experiencia descrita en el apartado en referencia se acredita de forma declaratoria.

Respuesta

Negativo. Las experiencias serán acreditadas a través de una certificación, emitida por el cliente al cual se le brindó el servicio, en la que figuren: Nombre del cliente, duración del contrato (sólo se considerarán contratos terminados), descripción del servicio, valor del contrato, y calificación otorgada.

19. Consulta

Pág. 34 – Productos esperados

Se sugiere considerar como inicio de servicio un día siguiente (hábil) de la firma de contrato.

Respuesta

El inicio del servicio será definido luego de la adjudicación.

20. Consulta

Pág. 39 – Equipo mínimo requerido

Se entiende que la experiencia descrita para cada uno de los perfiles mencionados se acredita como Declaración Jurada de cada uno de mediante el "Formato de Currículum del personal clave propuesto"

Respuesta

Negativo. Las experiencias deberán ser acreditada mediante la presentación de certificados laborales, facturas, contratos, órdenes de servicio con sus respectivas constancias de conformidad del servicio.

21. Consulta

Pág. 39 – Equipo mínimo requerido

Se entiende que como experiencia laboral general del equipo de trabajo puede ser considerada la labor de docencia en los temas mencionados en cada uno de los perfiles.

Respuesta

[Afirmativo.](#)

22. Consulta

Pág. 40 – Especialista en Análisis de Biodiversidad

Se solicita tener a bien considerar la formación académica en Ingeniería Agrónoma.

Respuesta

[Negativo. Favor ceñirse a lo solicitado en las Bases y Enmiendas.](#)

23. Consulta

Pág. 40 – Especialista en Geografía

Se solicita tener a bien considerar la formación académica en Ingeniería Agrónoma.

Respuesta

[Negativo. Favor ceñirse a lo solicitado en las Bases y Enmiendas.](#)

24. Consulta

Pág. 57 – Experiencia relevante previa

Se entiende que esta experiencia debe ser acreditada a través de certificación o cualquier otro documento mediante el cual se acredite la prestación del servicio.

Respuesta

[Ver Respuesta N°18.](#)

25. Consulta

Pág. 62 – Formato de curriculum del personal clave propuesto

Se entiende que es válido presentar el Formato de curriculum de personal clave propuesto con firma digital de los profesionales.

Respuesta

Afirmativo.

26. Consulta

En relación con la Sección 3. Personal Clave, se consulta ¿se puede postular a un personal con título profesional diferente a los mencionados, pero el cual cumpla con las experiencias solicitadas?

Respuesta

Negativo. Favor ceñirse a lo solicitado en las Bases y Enmiendas.

27. Consulta

¿Es necesario incorporar los CV de los profesionales en condición Temporal / Parcial en nuestra propuesta?

Respuesta

Sólo será necesario incorporar los CV de los profesionales propuestos como Personal Clave.

28. Consulta

En función de nuestra intención de participación y a los efectos de elaborar adecuadamente nuestra Propuesta Técnica y Económica, solicitamos a Uds. tengan a bien conceder una prórroga de 20 días hábiles para la presentación de la oferta.

Respuesta

Ver Enmienda N°1.

29. Consulta

Sección: 5. TERMINOS DE REFERENCIA
Numeral: 11. PERFIL DE LA EMPRESA
Página: 38

Se solicita confirmar que para acreditar el perfil de la empresa en:

1. Servicios o consultorías en temáticas vinculadas a la gestión de recursos naturales, gestión de recursos hídricos, planificación territorial, medio ambiente, desarrollo sostenible, planificación estratégica o similares.
2. Servicios o consultorías en temas de gestión de recursos hídricos, diagnósticos ambientales integrales, planes de manejo ambiental, o similares.
3. Temas de gestión de recursos hídricos, diagnósticos ambientales integrales o similares en la zona de ejecución del servicio (Sistema TDPS).

Serán válidas las siguientes terminologías asociadas a tipos de servicios o consultorías:

1. Estudio de recursos hídricos
2. Seguimiento de recursos hídricos
3. Revisión de la modelización de recursos hídricos
4. Estudio de disponibilidad de recursos hídricos
5. Estudios o elaboración de planes para gestión de recursos hídricos
6. **Servicios para el control y vigilancia de las obras de proyectos de optimización de recursos hídricos**
7. Revisión Técnica y optimización de proyectos de optimización de recursos hídricos
8. Planes hídricos de emergencia para control de inundaciones
9. Desarrollos de ingenierías para afianzamiento hídrico y control de irrigaciones
10. Estudios sobre fauna
11. Revisión/Elaboración de planes hidrológicos
12. Asistencias Técnicas ó Dirección de Obras relacionadas al objeto de la convocatoria
13. Redacción de proyectos ó estudios informativos ó proyectos constructivos ó Anteproyectos relacionados al objeto de la convocatoria.

Respuesta

Afirmativo. Serán válidas las terminologías citadas, con excepción del numeral 6.

30. Consulta

Sección: 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Numeral: Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente
Página: 26

Se solicita confirmar que las experiencias presentadas para acreditar los numerales 1.2 y 1.3 (ambos correspondientes a experiencia específica) también podrán ser válidas y será contabilizado el tiempo de duración del servicio respectivo para acreditar la experiencia solicitada en el numeral 1.1 (experiencia general)

Respuesta

Se aclara que podrán ser válidas, toda vez que en la acreditación de la experiencia exista evidencia de que cumple con los criterios solicitados en cada uno de los numerales. Ver numeral 2 de la Enmienda N°2.

31. Consulta

Sección: 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Numeral: Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente
Página: 26

Se solicita confirmar que en caso la empresa participante de la presente licitación no sea miembro del Pacto Mundial de la ONU, sino en cambio una empresa integrante del grupo o filial, el puntaje correspondiente podrá ser obtenido de igual forma.

Respuesta

Negativo.

32. Consulta

Sección:6. FORMULARIOS DE LICITACIÓN
Numeral: Formulario E – Sección 1
Página: 59

Se solicita confirmar que para acreditar la información solicitada en el numeral 1.1 y 1.2 de la presente sección (Formulario E – Sección 1.1 y 1.2), bastará con presentar copias de las constancias de conformidad y contratos de cada uno de los servicios presentados para acreditar la Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del proponente (numerales 1.1, 1.2 y 1.3) de la Sección 4. Criterios de evaluación.

Respuesta

Afirmativo. Se podrán presentar la misma documentación para acreditar la experiencia solicitada en cada sección. Será responsabilidad del postor que la experiencia consignada cumpla con los criterios establecidos en cada sección.

33. Consulta

Sección: 6. FORMULARIOS DE LICITACIÓN
Numeral: Formulario E – Sección 1
Página: 59

Se solicita confirmar que para acreditar la información solicitada en el numeral 1.3 de la presente sección (Formulario E – Sección 1.3), bastará con presentar la información solicitada en la Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del proponente (numeral 1.4) de la Sección 4. Criterios de evaluación.

Respuesta

Afirmativo.

34. Consulta

Sección: 6. FORMULARIOS DE LICITACIÓN
Numeral: Formulario E – Sección 3
Página: 60

Se solicita confirmar que la información solicitada para acreditar la sección 3.1 y 3.2 de la presente sección, solo será correspondiente al personal con condición "Permanente".

Respuesta

Se precisa que la información solicitada es aplicable para la el "personal clave" propuesto.

35. Consulta

Sección: 5. TERMINOS DE REFERENCIA
Numeral: 12. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO
Página: 39

Se solicita se acepte el título profesional de Ingeniero de caminos, canales y puerto, como vienen indicando diferentes pronunciamientos OSCE, para todos los profesionales donde solicitan Ingenieros Civiles.

Respuesta

Se precisa que el título profesional de Ingeniero de caminos, canales y puerto será validado como equivalente al título de Ingeniero Civil.

36. Consulta

Sección: 5. TERMINOS DE REFERENCIA
Numeral: 12. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO
Página: 39

Se solicita confirmar que la experiencia de los profesionales a presentar será considerada desde la fecha de la titulación correspondiente.

Respuesta

La experiencia laboral de los profesionales se contabilizará a partir de la obtención del grado de bachiller. Cabe decir, que esto sólo aplicará para la experiencia general.

37. Consulta

Sección: 5. TERMINOS DE REFERENCIA
Numeral: 12. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO
Página: 39

Se solicita confirmar que para todas las especialidades en donde sean válidas las titulaciones "similares" o "áreas afines" sea válido el Título de Ingeniero Industrial o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, siempre y cuando este demuestre la experiencia solicitada en los Términos de la presente licitación.

Respuesta

El título de ingeniero industrial será validado únicamente para el especialista en Recursos Hídricos. El título de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, sólo será válido como equivalente al requerimiento de ingeniería civil.

38. Consulta

Sección: 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Numeral: Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente
Página: 27

Se solicita confirmar que para acreditar el requisito de "Grado de Maestría" solicitado para el Responsable del Equipo, también sean válidas las especializaciones, diplomados o cursos relacionados con la gestión de recursos hídricos, recursos naturales, o manejo de cuencas hidrográficas y/o gestión ambiental.

Respuesta

Negativo. Favor ceñirse a lo solicitado en las Bases y Enmiendas.

39. Consulta

Sección: 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Numeral: Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente
Página: 28

Se solicita confirmar que para acreditar el requisito de "Especializaciones" solicitado para el Especialista en Recursos Hídricos, también serán válidas las maestrías, diplomados o cursos relacionados con manejo y gestión de Cuencas Hidrográficas, Hidrología, Recursos Hídricos, Gestión de Riesgos, adaptación y evaluación y riesgos asociados al cambio climático, o similares.

Respuesta

Serán válidas maestrías, especializaciones, cursos de especialización (120 horas lectivas) o diplomados culminados en campos de: manejo y gestión de Cuencas Hidrográficas, Hidrología, Recursos Hídricos, Gestión de Riesgos, adaptación y evaluación y riesgos asociados al cambio climático, o similares.

40. Consulta

Sección: 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Numeral: Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente
Página: 28

Se solicita confirmar que para acreditar el requisito de "Especializaciones" solicitado para el Especialista en Geografía, también sean válidas las maestrías, diplomados o cursos relacionados con campos de Geografía, Sistemas de Información Geográfica, Teledetección, ingreso y generación de información sobre Recursos Hídricos, Análisis y modelamiento de soporte para el Manejo de Cuencas Hidrográficas o Manejo de Recursos Naturales, Análisis y modelamientos de Riesgos climáticos e hidrológicos.

Respuesta

Serán válidas maestrías, especializaciones, cursos de especialización (120 horas lectivas) o diplomados culminados en campos de: Geografía, Sistemas de Información Geográfica, Teledetección, ingreso y generación de información sobre Recursos Hídricos, Análisis y modelamiento de soporte para el Manejo de Cuencas Hidrográficas o Manejo de Recursos Naturales, Análisis y modelamientos de Riesgos climáticos e hidrológicos.

41. Consulta

Sección: 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Numeral: Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente
Página: 29

Se solicita confirmar que para acreditar el requisito de "Especializaciones" solicitado para el Especialista en Aguas Subterráneas, también sean válidas las maestrías, diplomados o cursos relacionados con campos de Hidrogeología, Sistemas de Información Geográfica, Análisis y generación de información de aguas subterráneas, Análisis y modelamiento hidrogeológico a nivel de cuencas.

Respuesta

Serán válidas maestrías, especializaciones, cursos de especialización (120 horas lectivas) o diplomados culminados en campos de: Hidrogeología, Sistemas de Información Geográfica, Análisis y generación de información de aguas subterráneas, Análisis y modelamiento hidrogeológico a nivel de cuencas

42. Consulta

Sección: 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Numeral: Sección 3. Personal clave: Responsable del equipos
Página: 27

Se solicita confirmar que para acreditar la Experiencia laboral general de diez (10) años en planificación o desarrollo de estudios, proyectos o consultorías en temas de Gestión de recursos hídricos, recursos naturales, manejo y gestión de cuencas hidrográficas del Responsable del equipo, se podrá contabilizar el tiempo de desempeño en la ejecución de los servicios presentados para acreditar la experiencia específica solicitada:

1. Cinco (5) experiencias laborales que incluyan la conducción de equipos multidisciplinarios en trabajos, proyectos o programas relacionados con gestión de recursos hídricos, gestión ambiental o similares.
2. Dos (2) experiencias en materia de gestión de recursos hídricos transfronterizos.
3. Dos (2) años de experiencia específica de trabajo en el sistema TDPS

Respuesta

Se aclara que se podrán presentar las mismas experiencias para validar diferentes criterios, siempre y cuando se evidencie el cumplimiento de lo solicitado.

43. Consulta

Sección: 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Numeral: Sección 3. Personal clave: Especialista en Recursos hídricos
Página: 28

Se solicita confirmar que para acreditar cinco (5) años de experiencia laboral general del Especialista en Recursos Hídricos, se podrá contabilizar el tiempo de desempeño en la ejecución de los servicios presentados para acreditar la experiencia específica solicitada:

1. Cuatro (4) experiencias de trabajo en la realización de diagnósticos, estudios, proyectos o actividades en temas biofísicos, ambientales, de gestión de recursos hídricos superficiales/subterráneos, gestión de cuencas hidrográficas, manejo de ecosistemas/función ecosistémicos, modelamiento hidrológico y/o balance hídrico incorporando escenarios climáticos.
2. Deseable experiencia de trabajo o consultoría en análisis de oferta y demanda del recurso hídrico actual y futura, estrés hídrico, análisis de distribución espacial o temporal del agua, análisis e interpretación de parámetros o resultados de evaluación de calidad de agua, análisis de riesgos y simulación de eventos extremos (sequías, inundaciones).
3. Deseable experiencia de trabajo en el ámbito del sistema TDPS, u otras cuencas transfronterizas.

Respuesta

[Ver respuesta N°42](#)

44. Consulta

Sección: 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Numeral: Sección 3. Personal Clave: Especialista en geógrafo (SIG y teledetección)
Página: 28

Se solicita confirmar que para acreditar la Experiencia laboral de 3 años en manejo, uso, desarrollo o diseño de sistemas de información geográfica o aplicación de herramientas informáticas o utilitarios de análisis espacial y/o ordenamiento territorial, conservación de ecosistemas, análisis de riesgos climáticos (sequías, inundaciones), análisis de presiones ambientales del Especialista en Geografía, se podrá contabilizar el tiempo de desempeño en la ejecución de los servicios presentados para acreditar la experiencia específica solicitada:

1. Dos (2) experiencias en trabajos relacionados a la elaboración de cartografía base, geodatabase en temas relacionadas a la gestión de recursos naturales o gestión de recursos hídricos, gestión de riesgos climáticos de eventos extremos (sequías, inundaciones).

Respuesta

[Ver respuesta N°42.](#)

45. Consulta

Sección: 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Numeral: Sección 3: Especialista en Aguas Subterráneas/hidrogeología
Página: 29

Se solicita confirmar que para acreditar la Experiencia laboral general de 4 años del Especialista en Aguas Subterráneas/hidrogeología, se podrá contabilizar el tiempo de desempeño en la ejecución de los servicios presentados para acreditar la experiencia específica solicitada:

1. Tres (3) estudios hidrogeológicos y/o similares, donde se considere alguna de las siguientes temáticas:
Estudios hidrogeológicos
Estudios de disponibilidad hídrica en acuíferos,
Balance hídrico subterránea y recarga de acuíferos

Respuesta

[Ver respuesta N°42](#)

46. Consulta

Sección: 6. FORMULARIOS DE LICITACIÓN
Numeral: Formulario D – Sección 3
Página: 57

Se solicita ampliar el tiempo de antigüedad permitido en los servicios a presentar para acreditar "Experiencia Relevante Previa", y que se considere el período 2009-2019.

Respuesta

[Se acoge la recomendación, ver Enmienda N°2.](#)

47. Consulta

Sección: 6. FORMULARIOS DE LICITACIÓN
Numeral: Formulario D – Sección 3
Página: 57

Se solicita confirmar que la información solicitada para acreditar la “Experiencia relevante Previa” de la presente sección, corresponde a la información solicitada en la Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del proponente (numeral 1.2) de la Sección 4. Criterios de evaluación.

Respuesta

Afirmativo. Se aclara que la información solicitada en el Formulario D corresponde a información que se utilizará para verificar que el proponente se encuentra calificado (revisión preliminar) antes de proceder con la evaluación técnica de la propuesta (criterios de la sección 4).

48. Consulta

Se solicita tener a bien considerar que para el caso del “Responsable de equipo” se acepte a profesionales que cuenten con grado de Bachiller en las especialidades mencionadas.

Respuesta

Se aceptará el grado de bachiller Ver numeral 2 y 3 de la Enmienda N°2.

49. Consulta

¿Es necesario colocar en su oferta técnica el Reporte crediticio expedido por una entidad especializada o es suficiente presentar los balances Generales Financiero a uditados?

Respuesta

De acuerdo con lo indicado en las bases, deberá presentar el reporte crediticio expedido por una entidad especializada (privada o pública) además de los balances generales.